



Conforman Equipo de Trabajo para la elaboración e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Servicio a la Ciudadanía de la Sucamec, para el año 2018

Resolución de Superintendencia

Nº 223 -2018-SUCAMEC

Lima, 20 FEB 2018

VISTO: Los Oficios Múltiples Nos. 063 y 066-2017-PCM/SGP, de fechas 29 de noviembre y 29 de diciembre de 2017, respectivamente; el Memorando Nº 030-2018-SUCAMEC-GG de fecha 15 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – Sucamec, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, se aprobó la “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública”, constituyéndose en el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el país, el mismo que establece la misión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 186-2015-PCM se aprobó el “Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las entidades de la Administración Pública”, con la finalidad de brindar criterios y lineamientos de obligatorio cumplimiento para las entidades de la Administración Pública, orientados a mejorar la labor desempeñada en la atención otorgada al ciudadano y en la provisión de bienes y servicios públicos; estableciendo objetivos específicos referidos a contar con un marco conceptual para mejorar la atención a la ciudadanía, dentro del proceso de modernización de la gestión pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 001-2015-PCM-SGP, se aprobaron los “Lineamientos para el proceso de la implementación progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía de las entidades de la Administración Pública”, con el objeto de establecer los mecanismos, condiciones y plazos para garantizar la implementación progresiva del citado manual;

Que, con Oficio Múltiple Nº 063-2017-PCM/SGP la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros remite a esta Superintendencia Nacional el documento denominado “Designación del Equipo de Trabajo”, en el cual se establecen parámetros para la designación del equipo de trabajo que lidere la elaboración e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Servicio a la Ciudadanía del 2018; asimismo, mediante el Oficio Múltiple Nº 066-2017-PCM/SGP remite el documento denominado “Recomendaciones para la elaboración, aprobación e implementación del Plan para Mejorar la Calidad de Servicios 2018” de esta Superintendencia Nacional;

Que, en este contexto, resulta necesario conformar un Equipo de Trabajo para la elaboración e implementación del Plan de Mejora de la Calidad de Servicio a la Ciudadanía de la Sucamec, para el año 2018;



Vº Bº
J. Dulanto



Vº Bº
C. Verástegui

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General (e);

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Sucamec, la Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP y el Reglamento de Organización y Funciones de la Sucamec, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Trabajo para la elaboración e implementación del "Plan de Mejora de la Calidad de Servicio a la Ciudadanía de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – Sucamec, para el año 2018", el mismo que queda integrado por los siguientes miembros:

Duberly Sánchez Fernández , Coordinador de la Unidad Funcional No Orgánica de Trámite Documentario, Acervo Documentario y Atención al Usuario.
Wilder Chuqui Zuta , Analista de Calidad y Procesos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Luz Antuaneth Gutiérrez Yépez , Asistente Legal del Área de Licencias de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos.

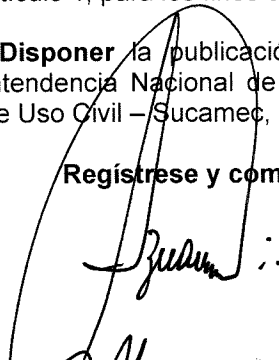
Artículo 2.- El Equipo de Trabajo debe desarrollar las siguientes actividades:

- Identificar y priorizar un problema que afecta a la ciudadanía (usuarios) en materia de calidad de servicios.
- Coordinar con otras unidades orgánicas involucradas en la solución del problema que mejorará la calidad de servicios a la ciudadanía.
- Elaborar el Plan para mejorar la calidad de servicio a la ciudadanía 2018.
- Gestionar la aprobación del Plan por la Alta Dirección (máxima autoridad administrativa).
- Promover la implementación del Plan, a fin de mejorar la calidad de servicio a la ciudadanía durante el año 2018.
- Informar mensualmente a la Subsecretaría de Calidad de Atención al Ciudadano (SSCAC) el avance de la implementación del Plan.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los miembros del Equipo de Trabajo conformado mediante el artículo 1, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – Sucamec, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



Vº Bº
J. Dulanto



Vº Bº
C. Verástegui